CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
07 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:55

El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 7846

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Colegio Nacional San José de Chiclayo de la Región Lambayeque fue inaugurado en forma solemne el 24 de setiembre de 1859, por su primer director Don Clemente Peralta, encontrándose presentes las autoridades departamentales y representantes del gobierno central

Que, los antecedentes de la Institución Educativa San José, datan desde 1826, cuando el Gobierno de Don Andrés de Santa Cruz que presidia el Consejo de Gobierno, promulgó el D.S. 118 estableciendo un colegio de Ciencias en Lambayeque, el mismo que no funcionó por la desorganización administrativa, la guerra con Colombia y las continuas revoluciones que ensangrentaron a nuestro país

Que, la I.E. San José desarrolló sus actividades académicas bajo la advocación del patriarca San José de Chiclayo, es aquí donde bajo la visión demarcatoria de Oyola (1919), se generan dos períodos el primero de 1859 a 1880 y luego de un receso causado por la guerra con Chile o conflicto del Pacífico, se reinicia un segundo periodo de 1888 a 1919.

Que, el nuevo Colegio de "San José" fue posible construirlo debido a la generosidad de la Sra. Victoria Viuda de Dállorso; quien, en ceremonia especial, donó el terreno para la construcción del nuevo local en 1934.

Que entre 1929 y 1942 destacan dos grandes personajes de la Historia Sanjosefina. Los directores Karl Weiss, que moldeó los cánones y estereotipos de formación y lo continuó en su segundo periodo de 1947 a 1952, y Eloy Arriola, que fue modelo de gestión por la década de los 60 del siglo pasado.

Que, actualmente cuenta con nueva infraestructura, propia de un Colegio Emblemático como es el Glorioso Colegio Nacional de San José, cuyas fortalezas institucionales han demarcado otra tendencia que es innegable: la innovación y perfeccionamiento en la cual, los docentes acceden con más facilidad a estudios de post grado, mejorando su práctica pedagógica contribuyendo a la mejora permanente de los aprendizajes significativos.

Que, por las razones expuestas, es menester que el Congreso de la República, expresar un saludo al conmemorarse el 164° Aniversario de la institución Educativa San José que, con su historia apasionante, refleja el coraje y pundonor de un pueblo que lucha por su superación.

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su fraterno saludo a la Institución Educativa Colegio Nacional San José de Chiclayo de la Región Lambayeque al conmemorarse el 24 de setiembre del presente su 164° Aniversario Institucional.

SEGUNDO: Elevar y transmitir la presente Moción de Saludo a la Institución Educativa Colegio Nacional San José de Chiclayo y solicitarle que haga extensivo este reconocimiento al personal docente, administrativo, a los padres de familia, ex alumnos, alumnado y comunidad en general.

Lima, 07 setiembre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2023 11:53:37-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República